



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de enero de 2020
TR. N° 0001-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 07 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0001-2020-CU-UNALM. -La Molina, 07 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327°, literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, mediante Resolución N°372-2019-CF-FEP, la Facultad de Economía y Planificación aprueba el Grado de Bachiller en Ciencias – Economía de la Srta. **Urbina Pardavé, Angélica Karla**; Que, revisado el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149°, 310° literal "p", 327° literal "o" del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Conferir el Grado de Bachiller en Ciencias – Economía a la Srta. **Urbina Pardavé, Angélica Karla.** **ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución N°372-2019-CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, mediante la cual se confiere el grado de bachiller acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado de bachiller en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OERA,REGISTRO,GYT,FACULTAD